Departamento
Nacional de Planeación

ÁNALISIS EICE y SEM

Empresa CORMAGDALENA

Sector Transporte

INFORME CIERRE 2024

Dirección de Programación de Inversiones Públicas

Contenido

Contenido 1

1. Aspectos generales: 2
2. Análisis Presupuestal 4
3. Análisis de la Inversión 5
4. Análisis Financiero: 8

1. Aspectos generales:

1.1 Estructura del sector:

A nivel descentralizado, el sector Transporte está conformado por la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, el Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta y el Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas.

A continuación, se observa la participación accionaria de la Nación en cada una de las Empresas del sector:

Empresa	Naturaleza	% Participación Nación - Directa	% Participación Nación -Indirecta
Cormagdalena	EICE	100,0%	-
CDA de Cúcuta	EICE	82,25%	17,75%
CDA de Caldas	SEM	62,93	37,07%

Tabla 1. Participación Accionaria Empresas Transporte

La Corporación tiene como objeto la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables.

De acuerdo con la Ley 161 de 1994, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, tiene, entre otras, las siguientes funciones y facultades:

- Elaborar, adoptar, coordinar y promover la ejecución de un plan general para el desarrollo de sus objetivos, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

- Participar en la preparación y definición de los planes y programas de desarrollo de las entidades territoriales, regionales o sectoriales comprendidas en su jurisdicción: en las materias relacionadas con su objeto, con el fin de asegurar la realización de las actividades que se contemplan en los planes adoptados por la corporación.

- Formular y adoptar mecanismos para la coordinación y ejecución de sus planes, programas y proyectos, por parte de las entidades públicas y privadas delegatarias, concesionarias o contratistas, así como para su evaluación, seguimiento y control.

- Promover y facilitar la participación comunitaria en los procesos de toma de decisiones y en las acciones de ejecución de los planes y programas de la corporación.

- Asesorar administrativa, técnica y financieramente, a las entidades territoriales de su jurisdicción en las actividades que contribuyan al objeto de la corporación.

- Promover, impulsar y asistir técnica y financieramente la formación y actividades de asociaciones, cooperativas y toda clase de agrupaciones comunitarias que persigan el desarrollo y la explotación adecuada de los recursos ictiológicos y agrícolas en el área de actividades de la Corporación, dentro de los parámetros de protección de los recursos naturales y del medio ambiente.

- Promover y participar en la creación de sociedades portuarias en las poblaciones ribereñas del Río Magdalena, que contribuyan a desarrollar el servicio del transporte fluvial y su integración con otros medios complementarios. Para el efecto, la corporación podrá ceder en concesión o aportar las instalaciones y equipos de su patrimonio.

- Promover la ejecución o ejecutar directamente, o en asocio con otros entes públicos y privados, proyectos de adecuación de tierras, avenamiento y control de inundaciones, operar y administrar dichos proyectos o darlos en concesión y delegar su administración y operación en otras personas públicas y privadas, así como establecer las contribuciones de valorización correspondientes y las tarifas y tasas por la utilización de sus servicios, de conformidad con las normas y políticas del sistema nacional de adecuación de tierras.

- Participar en sociedades o asociaciones que se creen y organicen con o sin participación de personas privadas, para cumplir más adecuadamente con sus funciones, o para objetos análogos o complementarios.

- Ejercer las funciones correspondientes a la Dirección General de la Navegación y Puertos y a las Intendencias Fluviales del Ministerio de Transporte, para los efectos de la navegación y la actividad portuaria en la totalidad del Río Magdalena y sus conexiones fluviales, excepto las relativas a la reglamentación y control del tráfico fluvial, que continuará siendo de competencia de dicha Dirección.

- Ejercer las funciones que otras entidades públicas le deleguen, siempre y cuando sean compatibles con las funciones de que trata el numeral 2 o que contribuyan a su ejercicio.

- Establecer y cobrar tasas o tarifas por los servicios que preste, así como contribuciones por valorización, originada por la ejecución de sus proyectos y peaje, por el uso de las vías que construya o adecue.

- Fomentar y apoyar financieramente la adecuación y explotación de las posibilidades que para la creación social, ofrecen el Río Magdalena y sus zonas aledañas.

2. Análisis Presupuestal

2.1 Ingresos

Para la vigencia 2024, los ingresos de Cormagdalena aprobados mediante Resolución CONFIS No. 003 de diciembre 21 de 2023, alcanzaron la suma de $316.226 millones, representados en ingresos corrientes (83,8%), disponibilidad inicial (16,1%) e ingresos de capital (0,2%), según se presenta en el siguiente gráfico:

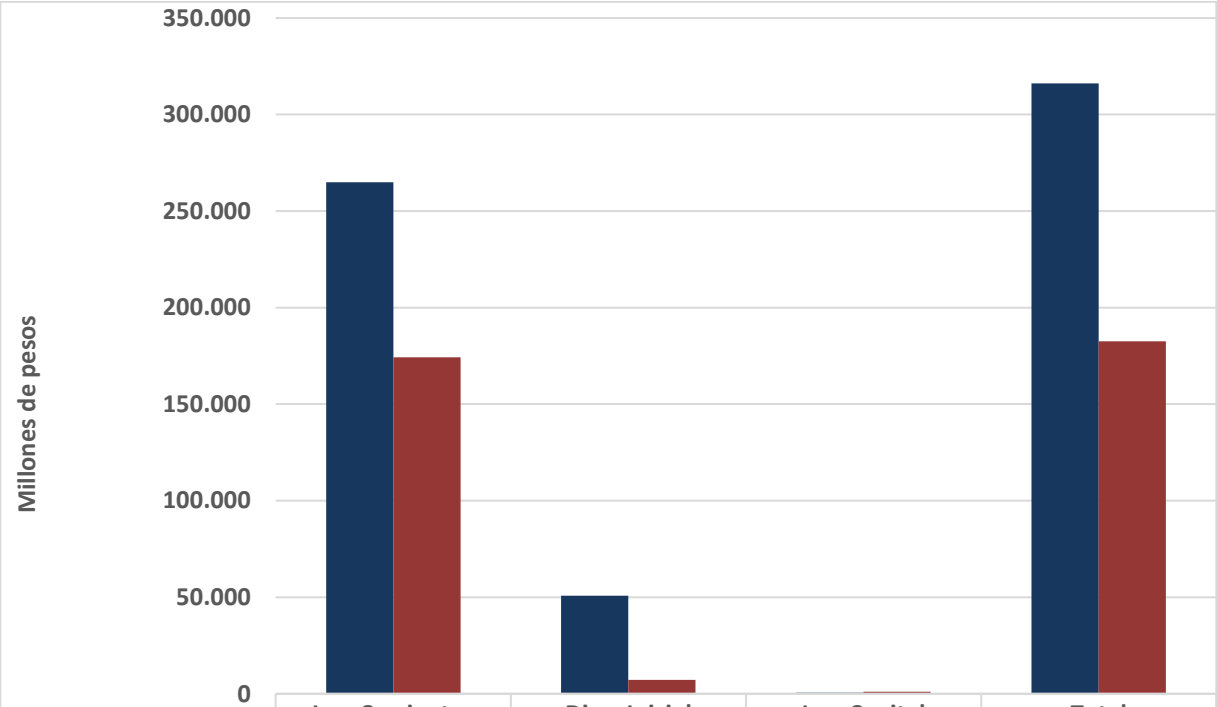

	Ing. Corrientes	Disp. Inicial	Ing. Capital	Total
Apropiación Inicial	264.962	50.759	505	316.226
Recaudo	174.326	7.153	1.073	182.552

Fuente: Base de datos – Ejecuciones Presupuestales

Se destaca que, de los ingresos previstos, la entidad recaudó el 59%, lo cual es una cifra significativamente inferior a la meta fijada en la elaboración del anteproyecto de ingresos. Este bajo recaudo se encuentra representado por los ingresos corrientes y la disponibilidad inicial.

Del recaudo efectivo, el 95,5% correspondió a ingresos corrientes, el 3,9% a la disponibilidad inicial y el restante 0,6% a ingresos de capital.

Los ingresos corrientes de Cormagdalena están conformados por multas, sanciones, intereses de mora, derechos económicos por el uso de recursos naturales y transferencias corrientes. Por su parte, los ingresos de capital corresponden a rendimientos financieros y reintegros.

2.2 Gastos

Para la vigencia 2024, los gastos de Cormagdalena alcanzaron la suma de $307.930 millones, comprendidos en gastos de funcionamiento por $16.277 millones e inversión por $291.653 millones, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

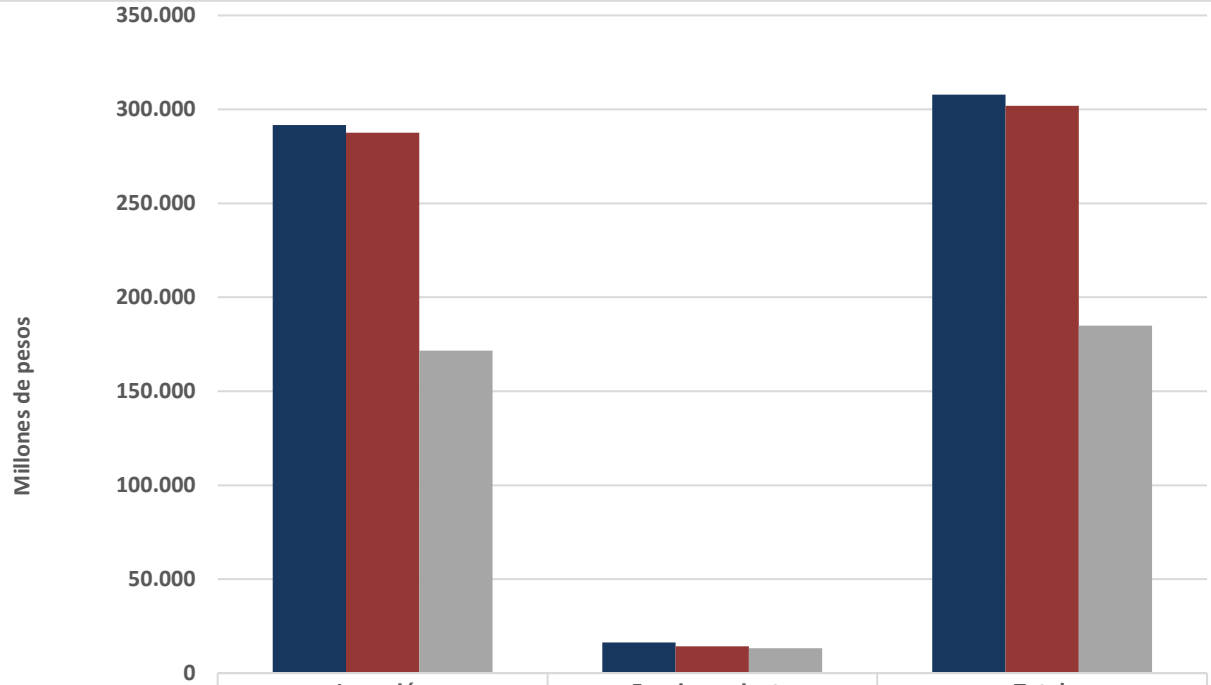

	Inversión	Funcionamiento	Total
Apropiación	291.653	16.277	307.930
Compromisos	287.620	14.256	301.876
Pagos	171.647	13.251	184.898

Fuente: Base de datos – Ejecuciones Presupuestales

La ejecución de los gastos de Cormagdalena para la vigencia 2024 a nivel de pagos cerró en 60%, ejecución jalonada por funcionamiento (81,4%), seguido de inversión (58,9%). A nivel de compromisos, funcionamiento presenta ejecución de 87,5% e inversión presenta ejecución de 98,6%.

3. Análisis de la Inversión

3.1 Estructura de la inversión

La inversión de Cormagdalena corresponde al concepto de gasto más representativo durante la vigencia 2024, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 1. Presupuesto de Gasto 2024 - Cormagdalena

CORMAGDALENA	Aprop. Vigente	Compromisos (cifras en millones de pesos)	Pagos
Funcionamiento	16.277	14.256	13.251
Inversión	291.653	287.620	171.647
Total	307.930	301.876	184.898

Fuente: Dirección de Tecnología - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El objetivo general del presupuesto de inversión de Cormagdalena es promover el desarrollo integral, sostenible y competitivo del río Magdalena y su zona de influencia, mediante la ejecución de proyectos estratégicos que garanticen la navegabilidad del canal, la conservación del ambiente y los recursos naturales, el fortalecimiento institucional, tecnológico y administrativo de la Corporación, y el mejoramiento de la infraestructura y servicios asociados. Esto incluye la implementación de energías renovables, el desarrollo urbano y paisajístico, la consolidación de una imagen corporativa sólida, y el estricto control del cumplimiento normativo por parte de los concesionarios portuarios, contribuyendo así al fortalecimiento del sistema logístico, ambiental y económico de la región.

Los proyectos de inversión de la EICE durante la vigencia 2024 corresponden a:

- *INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN NACIONAL*
- *DISTRIBUCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA NACIONAL*
- *RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES NACIONAL*
- *DESARROLLO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL NACIONAL*
- *APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMOBLAMIENTO URBANO PAISAJÍSTICO Y DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL RÍO MAGDALENA NACIONAL*
- *RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN NACIONAL*
- *ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS Y PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE EFECTOS NATURALES NACIONAL*
- *FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL NACIONAL*
- *DESARROLLO Y ACTIVIDAD PORTUARIA NACIONAL*

Es importante resaltar que, de conformidad con los artículos 2.2.6.6.1 y 2.2.6.6.2 del Decreto 1082 de 2015, es responsabilidad de la entidad ejecutora la información que se suministre sobre los avances del proyecto en el SPI, y así mismo, serán las responsables de verificar la oportunidad y calidad de la información registrada en el sistema, ya que se pudo evidenciar que la apropiación vigente frente a los reportes registrados en el SPI, no coincide con la ejecución registrada en cada proyecto, frente a la apropiación. Adicionalmente, no se cuenta con información detallada sobre apropiaciones y ejecuciones financieras de los proyectos de inversión.

3.2 Calidad de la inversión:

Respecto a la información consignada en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI, se observa que Cormagdalena registra información de manera incompleta, no obstante, se resaltan los siguientes aspectos:

1. El porcentaje de Apropiación Vigente catalogado como regionalizable es de 100%.
2. El porcentaje de Apropiación Vigente No regionalizable es del 0%.
3. El porcentaje de Apropiación Vigente Por Regionalizar es del 0%.

A continuación, se presenta la calidad de la información en el Sistema de Seguimiento Proyectos de Inversión – SPI:

Nombre	Sector	Entidad
Número de Proyectos	9	9
Proyectos donde el Avance del Indicador (de Producto o de Gestión) es Menor al 1 Porciento	2	2
% de Apropiación Vigente Regionalizable (del total de proyectos, que porcentaje se debe regionalizar)	99,7	100
% de Apropiación Vigente No regionalizable (Proporción no regionalizable de los proyectos que se deben regionalizar, con base en el valor obtenido en el indicador 18)	0	0
% de Avance Físico del Producto (% de Avance Indicadores de Producto ponderados con la Apropiación Vigente)	0	0
% de Avance Gestión (% de Avance Indicadores de Gestión ponderados con la Apropiación Vigente)	0	0
% de Completitud (Estado Completo en Información Básica, Producto, Actividad, Gestión y Presupuestal)	0	0

Fuente: Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI, con corte a diciembre de 2024

Dado que se pudo evidenciar la falta de reportes registrados en el SPI de la empresa Telecaribe, es importante resaltar que, de conformidad con los artículos 2.2.6.6.1 y 2.2.6.6.2 del Decreto 1082 de 2015, es responsabilidad de la entidad ejecutora la información que se suministre sobre los avances del proyecto en el SPI, y así mismo, serán las responsables de verificar la oportunidad y calidad de la información registrada en el sistema.

4. Análisis Financiero:

A continuación, se presentan los indicadores financieros para la vigencia 2024:

INDICADOR			
		Razones Financieras	
CONCEPTO GLOBAL	CONCEPTO PARTICULAR	2024	2023
INDICADOR DE LIQUIDEZ	Razón Corriente (Veces)	2,30	1,83
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO	Nivel de Endeudamiento (%)	0,57	0,53
	Concentración del Endeudamiento de Corto Plazo (%)	30,55%	42,67%
INDICADORES DE RENTABILIDAD	Rendimiento sobre Patrimonio (ROE) (%)	-2,00%	4,47%
	Rendimiento sobre Activo (ROA) (%)	-0,86%	2,12%

Fuente: Estados Financieros 2024

La razón corriente, que nos indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras de corto plazo, es de 2,3 veces, lo cual demuestra su capacidad de cumplir sus obligaciones de corto plazo en el 2024. El nivel de endeudamiento es de 57%, lo cual demuestra que tiene una cantidad considerable de deudas que necesita respaldar con sus activos (más de la mitad). Sin embargo, su nivel de concentración del endeudamiento de corto plazo mejoró, ubicándose en 30,5%, lo cual es evidencia de que la exigibilidad de su deuda que se encuentra concentrada en pasivos de pronta exigibilidad ha disminuido.